

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR
SEGUIDO POR LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS S.A. –
ECOPETROL S.A., CONTRA JOSÉ ORLANDO SALAZAR PERDOMO. RAD. No.
41001-31-05-003-2022-00572-01.**

Mediante escrito de 17 de abril del corriente, el profesional del derecho Jorge Alberto Jurado Murillo allega memorial poder conferido por el demandado José Orlando Salazar Perdomo, por lo que solicita el reconocimiento de personería para actuar.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva,

RESUELVE

RECONOCER personería adjetiva para actuar al profesional del derecho Jorge Alberto Jurado Murillo identificado con la cédula de ciudadanía 91.226.868 de Bucaramanga y portador de la tarjeta profesional 101.666 del C.S.J., para que represente los intereses de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c088272d5ea9ec7fcdc9c8999fea9e7ade55e856c56944bb76d5341fd2951c5e**

Documento generado en 17/04/2024 02:15:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>